MEMORANDO

0310-860862025

PARA:	Wilder Ortiz Zuluaga- Profesional Especializado Grupo de Recursos Físicos
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación supervisión Contrato CVC No. 0684 de 2025
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 19 de agosto de 2025

Por medio del presente me permito designarlo para ejercer la supervisión del Contrato CVC No. 0684 del 12 de agosto de 2025, celebrado entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC y la firma CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA S.A.S, por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000), incluido IVA, y con un término de duración A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025, cuyo objeto es el "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y MOTOBOMBAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES E INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA CVC".

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resolución No. 0072 del 3 de febrero de 2014, adicionada mediante Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo Supervisor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80 de 1993 Artículo 51). Además, deberá tener en cuenta las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

También le recuerdo que en el evento de ser condenado la CVC en una acción de responsabilidad contractual o extracontractual que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario Supervisor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678 de 2001 – Acción de repetición).

Cordialmente,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Vo. Bo.: Edgar Alberto Rivera Arenas– Director Administrativo y del Talento Humano

Archívese en: 0310-013-008-T7237-2025